



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

235.- NOTIFICACIÓN A D. ISMAIL CHAABOUCI EL OUARIACHI Y OTROS, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 81/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000081/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074234

Delito/Falta: RESISTENCIA/GRAVE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE

Denunciante/Querellante: AGENTES P. LOCAL 1882,1862,1866, 2023

Contra: ISMAIL CHAABOUCI EL OUARIACHI, ABDELKADER KALLE, MILOUD CHAABOUCI.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto es del siguiente tenor:

SENTENCIA n.º 175/14

En Melilla a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

VISTO por D.^a Verónica Marcos Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Melilla, los presentes autos del juicio inmediato de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 81/2014 por una falta contra el orden público, en el que ha intervenido el MINISTERIO FISCAL en representación de la acción pública, los agentes de policía nacional con n.º 1882,1862, 1866 y 2023, como denunciadores y D. ISMAIL CHAABOUCI EL OUARIACHI, MILUOD CHAABOUCI Y ABDELKADER KALLE, como denunciados.

FALLO

Que debo **CONDENAR y CONDENO** a ISMAIL CHAABOUCI EL OUARIACHI, MILUOD CHAABOUCI Y ABDELKADER KALLE como coautores responsables de *una falta contra el orden público* prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de TREINTA días de multa a razón de cuota diaria de 6 euros (180 euros), a abonar en el plazo de UN MES desde que una vez firme la sentencia sean requeridas para su pago con sujeción a la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándoles igualmente al pago de las costas.

Que debo **CONDENAR y CONDENO** a ABDELKADER KALLE como coautores responsables de una *falta prevista y penada en el artículo 617.2 del Código Penal*, a la pena de VEINTE días de multa a razón de cuota diaria de 6 euros (120 euros), a abonar